



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

*Corrección de errores en la notificación de la prórroga del coto de caza
BU-10.052 a los titulares de fincas rústicas*

Por el presente se pone de manifiesto que en el anuncio relativo a la notificación a los propietarios y titulares de las fincas rústicas sitas en el término municipal de Villaverde Mogina de la prórroga del coto de caza BU-10.052 existente, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 51 del día 14 de marzo de 2013, debe incluirse, por su omisión, en dicha relación a los titulares que figuran a continuación, a fin de presentar, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, la correspondiente alegación, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde.

TITULAR	HAS
EN INVESTIGACION ART. 47 DE LA LEY 33/2003	7,22

Villaverde Mogina, a 18 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Álvaro Díez Vivar